

**ESCRITURA PUBLICA DE:**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 6224**

**CUANTIA: \$. 5,00**

**1**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta y uno de octubre del dos mil doce, ante mí, doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de cedente, la señorita **PAULINA ELIZABETH ARELLANO ZAMBRANO**, soltera; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor **CARLOS FERNANDO ULLOA ULLAURI**, soltero, quienes para efectos de su identificación y conocimiento por mi parte, presentan las cédulas de identidad números: 030198129-6; y, 010343963-4 respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por el

suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de cedente, la señorita **PAULINA ELIZABETH ARELLANO ZAMBRANO**, soltera; y, en calidad de cesionario, el señor **CARLOS FERNANDO ULLOA ULLAURI**, soltero; todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Cuenca y hábiles para contratar y obligarse, portadores de las cédulas de identidad números: 030198129-6; y, 010343963-4, respectivamente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el veinte y cinco de junio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el veinte y uno de julio del año dos mil nueve, con el número cuatrocientos veinte y cinco, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "TRANSPORTADORES DEL AUSTRO IMAUSTRO CIA. LTDA." b) Posteriormente la señorita Paulina Elizabeth Arellano Zambrano, adquirió ciento cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la mentada compañía, mediante escritura celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el treinta de agosto del año dos mil doce, debidamente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el cuatro de septiembre del año dos mil doce. c) La junta general universal de socios de

TRANSPORTADORES DEL AUSTRO IMEAUSTRO CIA.



LTDA., celebrada el quince de octubre del año dos mil doce, autorizó con voto unánime, a la señorita Paulina Elizabeth Arellano Zambrano, para que transfiera en favor del señor Carlos Fernando Ulloa Ullauri, cinco participaciones que posee en la compañía, que son de un valor de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Acta de junta general universal que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. **TERCERA:**

**CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita Paulina Elizabeth Arellano Zambrano cede a favor de Carlos Fernando Ulloa Ullauri, cinco participaciones de un dólar, de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía TRANSPORTADORES DEL AUSTRO IMEAUSTRO CIA. LTDA. Cesión que se hace debidamente autorizada para este acto por la junta universal precitada. El cesionario declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor.

**CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que sumadas dan un valor de CINCO dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que la parte cedente, declara tenerla recibida en dinero en efectivo y a satisfacción, sin tener ningún reclamo que efectuar por este concepto. **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, serán de cuenta de la parte cesionaria, quien declara aceptarlo.

**SEXTA: ANOTACIONES.-** Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede, en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el correspondiente Registro Mercantil. **SEPTIMA: DECLARACIONES.-** Los comparecientes declaran que luego que

se realice la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital es el siguiente:

| SOCIO                               | SUSCRIPCION ACTUAL | CEDE     | RECIBE   | TOTAL PARTICIPACIONES | PORCENTAJE   |
|-------------------------------------|--------------------|----------|----------|-----------------------|--------------|
| JOSE MIGUEL ARELLANO MONTENEGRO     | 150                | 0        | 0        | 150                   | 30 %         |
| JUAN ANDRES ARELLANO ZAMBRANO       | 25                 | 0        | 0        | 25                    | 5 %          |
| IVONNE CECILIA PALACIOS VASQUEZ     | 150                | 0        | 0        | 150                   | 30 %         |
| GEOVANNY EFREN MALO ROMERO          | 25                 | 0        | 0        | 25                    | 5 %          |
| PAULINA ELIZABETH ARELLANO ZAMBRANO | 150                | 5        | 0        | 145                   | 29 %         |
| CARLOS FERNANDO ULLOA ULLAURI       | 0                  | 0        | 5        | 5                     | 1 %          |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>500</b>         | <b>5</b> | <b>5</b> | <b>500</b>            | <b>100 %</b> |

Sírvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible. Doctor Luis Felipe Moscoso. Doctor Luis Felipe Moscoso. Abogado. Matricula dos mil trescientos noventa y dos. Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta.  
**DOCUMENTO HABILITANTE:**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES TMEAUSTR O CIA LTDA.

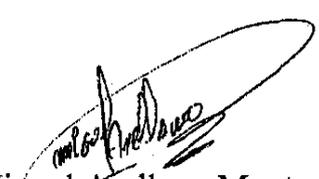
En la Ciudad de Cuenca, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce, a las dieciséis horas, se reúnen en el local ubicado en la Panamericana Norte Km.5 ½, los socios de la Compañía: José Miguel Arellano Montenegro con ciento cincuenta participaciones con el 30%, Juan Andrés Arellano Zambrano con veinte y cinco participaciones con el 5%, Ivonne Cecilia Palacios Vásquez con cincuenta participaciones con el 30%, Geovanny Efrén Malo Romero con veinte y cinco participaciones con el 5%, y, Paulina Elizabeth Arellano Zambrano con ciento cincuenta participaciones con el 30%, quienes representan el 100% del Capital de la Empresa, y resuelven amparados en la Ley de compañías, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente tema.

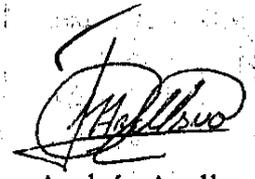
Orden del día: Aprobar las transferencia de participaciones:

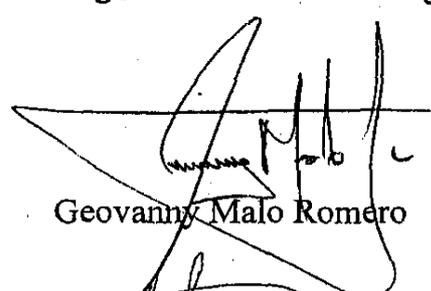
La señorita Paulina Arellano toma la palabra y solicita la aceptación de los socios para la venta de cinco participaciones al Sr. Fernando Ulloa Ullauri.

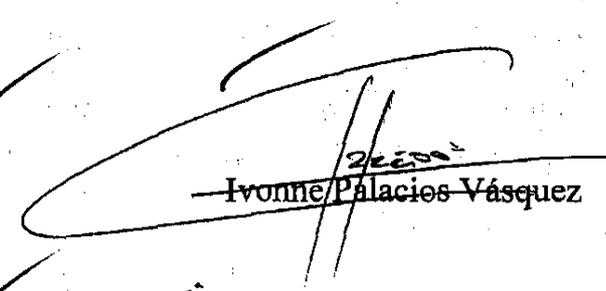
Se procede con la votación y el 100% del capital reunido y de forma unánime se aprueba la venta de participaciones a nombre del Sr. Fernando Ullauri.

Cuenca, 15 de octubre del 2012.

  
Miguel Arellano Montenegro

  
Juan Andrés Arellano Z.

  
Geovanny Malo Romero

  
Ivonne Palacios Vásquez

  
Paulina Arellano Z.

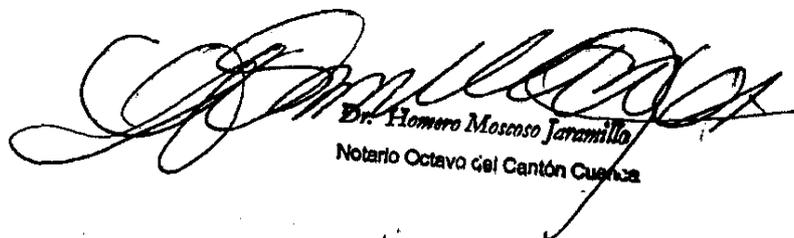
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE . LEIDA  
QUE LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA A LOS  
OTORGANTES, POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN  
SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE  
ACTO; QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO  
DE ESTA NOTARIA: DOY FE.



030198129-6



010343963-4



Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca



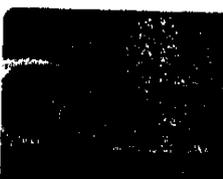
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 INSCRIPCION DE BIENES RAJONALES  
 CIUDADAMANIA VINAMANTA  
 N. 030198129-6  
 HIERABITA ANITA MARIA ELIZABETH  
 CASAR/AZULES/AZULES  
 12 FEBRERO 1992  
 CUI-009 0097  
 CASAR/AZULES  
 AZULES  
 1972




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334411244  
 SOLTERO ESTUDIANTE  
 SECUNDARIA JOSE MIGUEL ARELLANO  
 ROSA ANSELITA ZAMBANO  
 CIENCA 25/02/2010  
 25/02/2022 REN 2346363




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 INSCRIPCION DE BIENES RAJONALES  
 CIUDADAMANIA  
 N. 010343963-6  
 ULLOA ALBERTO CARLOS FERNANDO  
 AZUAY/AZUAY  
 09 DICIEMBRE 1973  
 608 0099 00149 H  
 AZUAY/AZUAY  
 AZUAY  
 1973

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E23431612E  
 SOLTERO BACHILLER TEC/INDUST  
 SECUNDARIA  
 612 GUERCINDO ULLOA SERRANO  
 LIZ MARIA ULLOA RIQUERO  
 CIENCA 29/01/2008  
 29/01/2020 REN 0565612




CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
 EN 60 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
 QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

31 OCT. 2016  
 CUENCA A DE DEL 20





Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO  
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACION .

  
Dr. Montero Masco Jaramilla  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

  
Notaria Octava  
CUENCA - ECUADOR

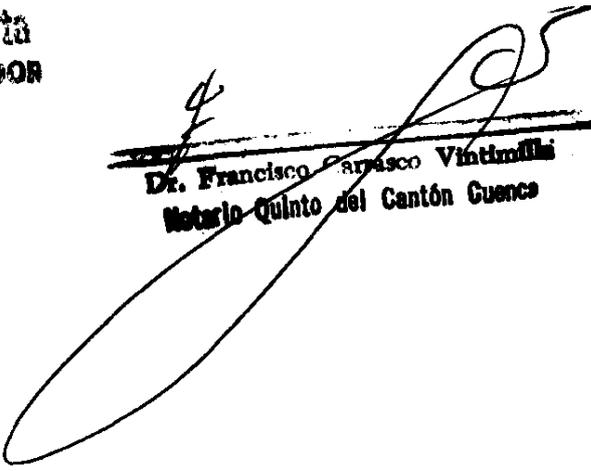
**DOY FE.-** Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía "TRANSPORTADORES DEL AUSTRO IMAUSTRO CIA. LTDA", he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Cesión de Participaciones.

Cuenca, 5 de Noviembre del 2012.



Notario Quinto  
CUENCA - ECUADOR

**EL NOTARIO QUINTO**

  
~~Dr. Francisco Carrasco Vintimilla~~  
~~Notario Quinto del Cantón Cuenca~~

Re -

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSPORTADORES DEL AUSTRO IMAUSTRO CIA. LTDA.** , inscrita con el No. **425** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha veinte y uno de julio del dos mil nueve.- **CUENCA, SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**

Dra. Verónica Vázquez E.  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**UNIDAD JURÍDICA**

**Memorando No. SC.UJ.C.12.0866**

**Cuenca, noviembre 09 de 2012**

**Trámite No. 9027**

Doctor  
**Santiago Jaramillo Malo**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada ante la Notaría Octava del cantón Cuenca, en octubre 31 de 2012, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **PAULINA ELIZABETH ARELLANO ZAMBRANO** cede participaciones dentro de la sociedad "**TRANSPORTADORES DEL AUSTRO IMAUSTRO CIA. LTDA.**" a favor de **CARLOS FERNANDO ULLOA ULLAURI**; le informo la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón  
**UNIDAD JURÍDICA**

Memo. 866

Cuenca, 7 de noviembre de 2012

Señores

INTENEDENCIA DE COMPANIAS

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía "TRANSPORTADORES DEL AUSTRO MEAUSTRO CIA. LTDA." con expediente No.202208 comunico que el día 31 de octubre he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, contante en la escritura pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombre: PAULINA ELIZABETH

Apellido: ARELLANO ZAMBRANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

No. Participaciones: 5

Valor: \$1.00

Tipo de inversión: Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombre: CARLOS FERNANDO

Apellido: ULLOA ULLAURI

Nacionalidad: ECUATORIANA

No. Participaciones: 5

Valor: \$1.00

Tipo de inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

**IMEAUSTRO.GIA.LTDA.**

**ING. IVONNE CECILIA BALACIOS VASQUEZ**  
FIRMA AUTORIZADA

GERENTE GENERAL

4024927 - Fernando Ulloa